

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 034-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 026-2012-ALC/MVES de fecha 16 de enero del 2012, se designa al Sr. Jorge Antonio Nevado Atoche como Sub Gerente de Residuos Sólidos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 318-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. Jorge Antonio Nevado Atoche en el cargo de Sub Gerente de Limpieza Pública y Maestranza de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al SR. JORGE ANTONIO NEVADO ATOCHE en el cargo de SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CECILIA CASAS CALITI

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

中央 1964年 中華養養的自